



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

INFORME N° 009-2019-FEP-UNAG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG)

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019.





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

INFORME N° 009-2019-FEP-UNAG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG)

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019

Tegucigalpa M.D.C., 28 de agosto de 2019

Oficio DMJJPV/N° 0288/TSC/2019

Licenciado

Andrés Felipe Díaz López

Presidente Comisionado

Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura

Su Oficina

Señor Presidente Comisionado:

Adjunto encontrará el Informe N° **009-2019-FEP-UNAG**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.


El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, ordenar a quien corresponda, presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar las recomendaciones del Informe.
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar las recomendaciones según el Plan.

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente por Ley

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	7
4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	8

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	10
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	11
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de Egresos de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).

Objetivos Específicos:

- 1.1 Calificar eficacia y eficiencia de la gestión institucional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), con base en el uso de los recursos presupuestarios para la ejecución del Plan Operativo Anual (entrega de bienes o servicios generados).
- 1.2 Examinar el cumplimiento de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional, y evidenciar resultados reportados.
- 1.3 Revisar los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto anual de gastos.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, fue realizado con base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes o servicios generados por los programas, subprogramas y proyectos de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2018, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2019.

La Constitución de la República según su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas según el artículo número 32, establece que el “Tribunal Superior de Cuentas”, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Universidad Nacional de Agricultura, es un ente descentralizado del Estado, fue creada mediante Decreto N° 35 en el año de 1948, y su última reforma se realizó en 1993 mediante Decreto N° 222-93. El objetivo institucional es contribuir con el desarrollo científico, tecnológico y socioeconómico de la sociedad hondureña, con énfasis en el sector agrícola, mediante la formación de profesionales de educación superior en las ciencias agrícolas, el fomento de la investigación científica, el desarrollo de programas de transferencia de tecnología, y tecnificar la producción en los diferentes rubros del agro y la agroindustria.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

Para el ejercicio fiscal 2018, la Universidad Nacional de Agricultura, formuló su planificación encaminada a dar cumplimiento a los siguientes objetivos institucionales:

Objetivos Estratégicos:

1. Ampliar la oferta de recurso humano, con formación profesional a nivel de educación superior, con fundamentos técnicos y científicos, capaces de responder a las demandas del sector agropecuario.
2. Mejorar las capacidades de pequeños productores agropecuarios, que permita aumentar su producción agrícola.

Objetivos Operativos:

1. Proveer servicios académicos y de desarrollo integral a los estudiantes matriculados en las distintas carreras.
2. Atender a productores agropecuarios con transferencia de tecnología y apoyo técnico.
3. Mejorar las instalaciones físicas de apoyo a los servicios académicos.

Para alcanzar sus objetivos definió tres (3) productos finales y 20 productos intermedios que permiten medir el recurso humano capacitado y la transmisión de tecnología, para responder a las demandas del sector agropecuario. A nivel presupuestario la planificación se estructuró en un solo programa llamado “Formación Superior en el Área Agrícola”.

En la formulación de la planificación, se observó una coherencia entre sus objetivos institucionales y el marco legal, asimismo, los productos formulados contribuyen al cumplimiento de las funciones de su programa presupuestario.

La planificación institucional se presenta articulada a diferentes instrumentos que guían la planificación de Nación como se establece a continuación:

- **En el Plan de Nación y Visión de País:** El accionar de la UNAG se ubicó en dos objetivos, N° 1: *“Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana con sistemas consolidados de previsión social”*; y, N° 3: *“Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental”*.
- **En el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018:** la UNAG no está adscrita a ningún Gabinete Sectorial, sin embargo sus resultados están alineados al Objetivo Estratégico: *“Aumentar la generación de empleo y mejorar la competitividad y productividad, de manera sostenible”*.
- **En el Plan Estratégico de Sectorial (PES):** es un documento que vincula el área de Desarrollo Económico, particularmente con el sub sector 3.1: *“Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca”*; mediante el cual el gobierno pretende facilitar los procesos de expansión, tecnificación y modernización del sector agrícola, para incrementar la producción y la productividad, el mejoramiento de la competitividad y la generación masiva de empleo y el ingreso de divisas que derive un aporte significativo al desarrollo económico y social del país.

En relación a la aplicación de lo establecido según el Artículo 9 de las Disposiciones Generales de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2018 (Decreto ejecutivo PCM-141-2017), sobre *“Incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos”*, según el documento Narrativa N° 01-2019, se evidenció lo siguiente:

- En su Plan Estratégico Institucional a nivel de objetivos y resultados se observó el compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres, basado en que ésta Universidad ofrece la oportunidad a hombres y mujeres en igualdad de condiciones, para de formarse en uno de los objetivos del Modelo de Universidad que surge de la transformación universitaria de la UNAG, y plantea lo siguiente: *“Una Universidad donde se fortalezca el currículo, las categorías de género, equidad, inclusión y justicia social, como idea, fuerza y motivación permanente en la lucha por la reducción de las desigualdades sociales, especialmente de la población tradicionalmente postergadas”*.

También en el apartado N° 14 de la Demanda de la Transformación Universitaria del Plan Estratégico Institucional establece: *“Formular un diseño curricular pertinente, integral, abierto, flexible con enfoques de género y valoración multicultural, que considere los requerimientos para los estudiantes especiales”*.

- En el Plan Operativo Anual, se contemplaron actividades concretas para el logro de la igualdad de Género, por ejemplo:
 - ✓ Hombres y Mujeres recibiendo servicios de docencia en la modalidad de internado.
 - ✓ Hombres y Mujeres recibiendo servicios de docencia en la modalidad de externado.

- ✓ Hombres y Mujeres recibiendo servicio de docencia en centros universitarios regionales.
- En los reportes de ejecución de sus productos finales, la UNAG genera información desagregada por género, como se presenta a continuación:

GRADUADOS POR CARRERA Y POR GÉNERO			
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA			
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO FINAL	AÑO 2018		
	Masculino	Femenino	Total
1. FORMACIÓN SUPERIOR EN EL ÁREA AGRÍCOLA			
Ingeniería Agronómica	410	94	504
Recursos Naturales y Ambiente	34	28	62
Tecnología Alimentaria	35	52	87
Medicina Veterinaria	10	4	14
Administración de Empresas Agropecuarias	24	43	67
Profesorado en Tecnología de Alimentos	1	15	16
SUB TOTAL	514	236	750
2. NÚMEROS DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ASISITIDOS			
Productores asistidos con transferencia de tecnología	157	93	250
TOTAL	671	329	1,000

Fuente: Elaboración propia con datos Estadísticos-UNAG

- A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual (POA) 2018, con base a sus tres (3) productos finales:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018				
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA				
PROGRAMAS/PRODUCTOS FINALES	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCIÓN FÍSICA		
		PROGRAMADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROGRAMA 11: Formación Superior en el área agrícola				
Profesionales Graduados en el área agrícola	Egresado (a)	730	750	103%
Productores asistidos con transferencia de tecnología	Productor (a)	228	250	110%
Construidas o remodeladas nuevas instalaciones de la Universidad	M ²	5,541	2,287	41%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN				85%

FUENTE: Elaboración propia con datos del POA-UNAG.

Con relación a los resultados físicos reportados, alcanzaron una ejecución promedio del 85%, sobre estos se detalla lo siguiente:

- **Profesionales graduados en el área agrícola:** este producto representa los servicios educativos que permitieron la graduación de 750 profesionales, desglosados en las siguiente carreras: 504 en Ingeniería Agronómica, 62 en Recursos Naturales y Ambiente, 87 en Tecnología Alimentaria, 14 en Medicina Veterinaria, 67 en Administración de Empresas Agropecuarias y 16 en Profesorado en Tecnología Alimentaria. La sobre ejecución obedeció

a que veinte (20) estudiantes de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias de la modalidad de externado, que habían terminado sus clases años atrás, lograron realizar la sustentación de su Práctica Profesional Supervisada hasta el año 2018.

- **Productores agropecuarios asistidos con transferencia de tecnología:** mediante éste producto se registran los servicios de capacitación que permitieron beneficiar a 250 productores agropecuario en las áreas: a) Formación de productores de frijol en manejo de recursos naturales, b) curso a nivel comunitario sobre forestaría comunitaria, c) Diplomado de emprendedurismo estudiantil con énfasis en formación empresarial, d) fortalecimiento de las cadenas productivas de leche, miel, turismo y café, entre otras.

Los productores pertenecen a los municipios de Manto, Yocón, Jano, Silca, Catacamas, Dulce Nombre de Culmí, Patuca, y Salamá pertenecientes al Departamento de Olancho. El incremento de 22 productores más resultó porque los facilitadores capacitados realizaron réplicas de capacitaciones.

- **Construidas o remodeladas nuevas instalaciones de la Universidad:** este producto corresponde al *Proyecto Social de Inclusión a la Educación Superior e Impulso de la Producción Sustentable* (UNA/PINPROS), orientado a dotar de infraestructura y equipamiento para mejorar el desarrollo científico y tecnológico de los estudiantes. El 41% comprendió la finalización de Equipamiento de la Planta Procesadora de Productos Lácteos, y de la puesta en marcha de Sistema de Riego de 8.4 hectáreas y caseta de controles.

De acuerdo a las notas explicativas de la institución, el 59% no ejecutado se debió a:

- 1) **La Planta de Frutas y Vegetales**, debió estar instalado en el 2018, sin embargo, se retrasó la contratación con el Consorcio HONDUTEC–NUEVOS RECURSOS (empresa proveedora), lo que ocasionó demoras en la recepción del equipo. El proceso de instalación comenzó a partir del 2019.
- 2) **La construcción del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales**, no se concluyó la actividad de impermeabilización de las lagunas de tratamiento en vista de que el financiamiento proveniente de los fondos Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y una contrapartida que financió la UNAG resultaron limitados. Esta actividades se reprogramaron para el ejercicio 2019.
- 3) **La Remodelación de Planta de Frutas y Vegetales**, no se logró finalizar, por modificaciones al diseño de la parte eléctrica, para las cuales la UNAG solicitó la no objeción al BCIE, las que quedaron pendientes de aprobación por dicho organismo, por lo tanto se reprogramó la finalización de esta obra para el primer trimestre de 2019.
- 4) **La Construcción de Granja Avícola se encuentra en proceso de licitación.**
- 5) **La Planta Purificadora de Agua**, está en proceso de elaboración del Diseño y Bases de Licitación.

El alcance del informe de Rendición de Cuentas contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes o la prestación de servicios, que fueron generados por la UNAG, al término del ejercicio fiscal examinado y que son reportados en su Plan Operativo Anual, por lo anterior se efectuó un proceso de revisión a los medios de verificación, que sustentaron los resultados sobre el producto final denominado: “*Productores Agropecuarios Asistidos con Transferencia de Tecnología*”; evidenciándose mediante el listado de los 250 productores capacitados, proporcionado por la unidad de Secretaría General de la UNAG, donde constan los datos generales personales de cada uno de ellos.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Universidad Nacional de Agricultura para el ejercicio fiscal 2018, fue por 444.9 millones de Lempiras, los cuales se presentaron financiados por 371.8 millones de Lempiras de fondos del Tesoro Nacional; 43.9 millones de Lempiras de Crédito Externo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE); y, 30.0 millones de Lempiras de recursos propios, generados por la venta de semovientes y por servicios académicos (matriculas, constancias, certificaciones, práctica profesional, entre otros).

Al presupuesto aprobado de egresos, se le ampliaron sus disponibilidades en 12.2 millones de Lempiras financiados por 11.5 millones de Lempiras de recursos propios y 0.7 millones de Lempiras de donaciones externas de American Bird Conservancy (ABC) y Wildlife Conservation Society. Las ampliaciones presupuestarias se asignaron para ampliar las disponibilidades a Servicios no Personales, Materiales y Suministros, y; Bienes Capitalizables. El presupuesto vigente fue por 457.1 millones de Lempiras.

La ejecución presupuestaria, fue de 430.2 millones de Lempiras, lo que representó el 94.11% en relación al presupuesto vigente. A continuación, se presenta la liquidación conforme a la ejecución presupuestaria por grupos del gasto del período fiscal 2018:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2018					
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	288,529,537.00	294,369,525.00	294,053,271.65	68.36%	99.89%
Servicios no Personales	57,755,529.00	41,971,932.00	38,569,321.74	8.97%	91.89%
Materiales y Suministros	51,624,068.00	64,844,442.00	63,218,296.50	14.70%	97.49%
Bienes Capitalizables	42,957,329.00	51,909,804.00	30,321,217.98	7.05%	58.41%
Transferencias y Donaciones	4,030,000.00	4,030,000.00	4,019,735.25	0.93%	99.75%
TOTALES	444,896,463.00	457,125,703.00	430,181,843.12	100.00%	94.11%

FUENTE: Elaboración propia con datos del Presupuesto-UNA.

Los resultados presupuestarios muestran que la mayor parte de los gastos se orientaron al pago de salarios y sus colaterales; el pago de energía eléctrica, servicios profesionales, mantenimiento y reparaciones, de limpieza, alimentación de los estudiantes internos y para los semovientes,

compra de productos químicos, farmacéuticos, combustibles y lubricantes, lo anterior, es coherente con su función principal, que es la formación de profesionales en el área agrícola.

El gasto de Servicios no Personales están enfocados a las actividades de los proyectos: “Programa de Conservaciones de Jaguares de Honduras”, “Protección de las aves migratorias prioritarias en Sierra Agalta, Honduras”, y “Protegiendo el Zorzal Maculado –NMBCA- Sierra de Agalta, Honduras”.

El gasto en bienes capitalizables, correspondió a la finalización de los proyectos de la Planta Procesadora de Productos Lácteos y el Sistema de Riego de 8.4 has; así como avances en la Remodelación de la Planta de Frutas y Vegetales; el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales; Caseta de Controles; compra de la maquinaria de equipamiento; y, adquisición de semovientes.

Las transferencias y donaciones, corresponden al pago de becas a estudiantes, ayuda social a personas de escasos recursos económicos, pago de transferencia al Sindicato de trabajadores de la UNAG, transferencia anual al IHADFA, pago de cuota ordinaria al Concejo Superior Centroamericano, entre otros.

El saldo presupuestario de egresos fue por 26.9 millones de Lempiras, de los cuales el 92% corresponde a que no se han concluidos las obras de construcción, remodelación y equipamiento que coordina el *Proyecto Social de Inclusión a la Educación Superior e Impulso de la Producción Sustentable* (UNA/PINPROS). El restante saldo correspondió a un congelamiento según Decreto Legislativo N° 31-2018.

4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por la Universidad Nacional de Agricultura, en su gestión 2018, éste Tribunal califica como “Bueno” el cumplimiento del Plan Operativo Anual, en 85%, además fue “Eficiente” en el uso de los recursos asignados al ejecutar el presupuesto en 94%, con la relación a los resultados físicos producidos, situación en la que prevalece el equilibrio en sus resultados físico-financieros.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional, se fundamentó por la calificación de la “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “*El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido*”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA, y la cual se sujetó a los parámetros siguientes:

GRADO DE EJECUCIÓN DEL POA	CALIFICACIÓN
90% a 110%	Cumplimiento Eficaz de la Planificación
80% a 89%	Cumplimiento Bueno de la Planificación
70% a 79%	Cumplimiento Aceptable de la Planificación
Menor al 70%	Cumplimiento Ineficaz de la Planificación
Mayor al 110%	Deficiencia en la Planificación

La calificación de la “**Eficiencia**” se define como: “*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido*”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA; y para la cual se consideró los siguientes parámetros:

RELACIÓN POA - PRESUPUESTO	CALIFICACIÓN
El Grado de ejecución presupuestaria es igual al grado de ejecución del POA.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA es menor al 10%.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA mayor del 10%.	Ineficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
La liquidación presupuestaria reporta una ejecución mayor al 100%.	Deficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos

Un elemento de valoración sobre la Rendición de Cuentas de las instituciones del Sector Público, es homologar la información que están reportando a los diferentes entes que ejercen un control y evaluación de los resultados. En el caso de los resultados de gestión 2018 de la Universidad Nacional de Agricultura, fueron revisados y comparados con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Finanzas y Secretaría de Coordinación General de Gobierno; donde se evidenció que las cifras de los resultados físico financieros de sus productos finales no están acordes a los presentados a éste Tribunal.

- En el Informe de Gestión Institucional al 31 de diciembre del 2018, emitido por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, en el producto final “*Construidas o remodelas nuevas instalaciones de la Universidad*” registró una ejecución de 31.36%, y a éste Tribunal se reportó 41%.
- En el Informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Física 2018, elaborado por la Secretaría de Finanzas, el producto de *Profesionales graduados* registró una ejecución de 2,250 personas sin embargo, a este Tribunal reportó 750.

Es importante mencionar que la información presentada a éste Tribunal, sí bien fue certificada por la Secretaría General de la institución, no obstante, la Unidad Auditoría Interna no detalló qué aspectos conforme a su plan de trabajo 2018, validó del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de la Universidad Nacional de Agricultura, a fin de verificar la confiabilidad de la información reportada.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La evaluación de la gestión 2018 de la Universidad Nacional de Agricultura, este Tribunal califica como “Bueno” el cumplimiento del Plan Operativo Anual, al lograrlo en 85%, además fue “Eficiente” en el uso de los recursos asignados al ejecutar el presupuesto en 94% con la relación a los resultados físicos producidos, situación en la que prevalece el equilibrio en sus resultados físico-financieros.
2. El proceso de planificación 2018 fue elaborado de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, en la que se observó que sus objetivos institucionales y la definición de la producción de bienes y la prestación de servicios están vinculados con su misión de ser responsable de la formación de profesionales que contribuyan a la seguridad alimentaria del país; se observa que se realizaron los ajustes a la planificación, como parte del proceso de seguimiento a la ejecución de los mismos, por lo que existieron variaciones mínimas entre lo programado y ejecutado. Además la planificación se presentó alineada con los principales instrumento de planificación de nación.
3. En relación a la incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, esta institución, si bien no elaboró un objetivo estratégico específico que responda a disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres, dentro del Modelo de Transformación, se establecen objetivos que explícitamente están orientados a que la Universidad diseñe la parte curricular pertinente, integral, abierto, flexible con enfoques de género y valoración multicultural, que considere los requerimientos para los estudiantes especiales. Además, se contemplaron actividades concretas para el logro de la igualdad de género, como ser *“Hombres y Mujeres recibiendo servicios de docencia”*; sobre los cuales se generan las estadísticas desagregadas por sexo.
4. La orientación de gasto de la gestión 2018 está acorde con las funciones de la formación de profesionales de ciencias agrícolas, así como, la inversión en construcciones y mejoras para aplicar conocimientos que contribuyan al desarrollo sustentable del país. La UNAG presentó la documentación soporte de la legalización de 12.2 millones de Lempiras por modificaciones que fueron incorporadas al presupuesto inicial aprobado, no obstante no logró ejecutar su presupuesto en su totalidad, registró un saldo por 26.9 millones de Lempiras, que en su mayoría se debió a que no se finalizaron procesos administrativos relacionados con las obras de infraestructura.
5. Los resultados de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA), fueron revisados y comparados con las evaluaciones efectuadas por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Coordinación General de Gobierno; donde se evidenció que las cifras ejecutadas en algunos de sus productos no están acorde a las presentadas a éste Tribunal.
6. Es importante mencionar que la Unidad de Auditoría Interna no suministró el detalle de los aspectos, que conforme a su plan de trabajo validó durante el 2018 en el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de la institución, a fin de verificar la confiabilidad de la información presentada.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Presidente Comisionado de la Universidad Nacional de Agricultura, para que instruya:

Al jefe de la Unidad de Planificación:

1. Elaborar, implementar y evidenciar todas aquellas acciones a lo interno y externo de la institución que permitan asegurar el registro uniforme en las cifras que respaldan sus resultados, al cierre de cada ejercicio fiscal.

Al jefe de la Unidad de Auditoría Interna:

2. Dar cumplimiento para cada periodo fiscal, a lo establecido en el Artículo 48, literal 3, del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, con relación a las funciones de las Auditorías Internas: “Verificar la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información financiera y administrativa”.

Jorge Alberto Torres Ortiz
Técnico en Fiscalización.

Fany Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización.

Tegucigalpa M.D.C., agosto de 2019